



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0112/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0125-2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de enero de 2020

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0164-2019 de fecha 21 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-ITU-003/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 998.397 Metros cúbicos	83	1	83	22423924	22424006
COMUNIDAD DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-ITU-003/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 964.192 Metros cúbicos	80	84	163	22424007	22424086
COMUNIDAD DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-ITU-003/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 822.209 Metros cúbicos	69	164	232	22424087	22424155
COMUNIDAD DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-ITU-003/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 973.257 Metros cúbicos	81	233	313	22424156	22424236
COMUNIDAD DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-ITU-003/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 515.375 Metros cúbicos	43	314	356	22424237	22424279
COMUNIDAD DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-ITU-003/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 238.961 Metros cúbicos	20	357	376	22424280	22424299
COMUNIDAD DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-ITU-003/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 421.446 Metros cúbicos	35	377	411	22424300	22424334
COMUNIDAD DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-ITU-003/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 527.515 Metros cúbicos	44	412	455	22424335	22424378
COMUNIDAD DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-ITU-003/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 848.867 Metros cúbicos	71	456	526	22424379	22424449
COMUNIDAD DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia,	19	527	545	22424450	22424468





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0112/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0125-2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de enero de 2020

P-20-377-ITU-003/19, madera en rollo, Pinus spp., (Pino), 232.936 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.14/2019

MSAPG*MAGR*GJAL

[Handwritten signature]

